

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
Sección 1era. 01 JUL 2011  
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2424 de fecha 23 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante el día sábado 28 de Mayo del 2011.

2.- El Memorando N° 913 de fecha 13 de Junio del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Mayo del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día sábado 28 de Mayo del 2011, con un recargo del 50% y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
ANDREA URZUA BECKER	03:00	04:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"